

Buenos Aires, 18 de enero de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones relativas a la donación efectuada por la Provincia de Buenos Aires al Estado Nacional -Poder Judicial de la Nación- de un terreno destinado a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de La Plata; y

Considerando:

Que tal donación, efectuada por Ley Provincial N° 7093 (Confr. fs. 1), fue aceptada por el Tribunal mediante Resolución N° 77 de fecha 31 de mayo de 1971 (Confr. fs. 5).-

Que por Resolución N° 183 del 8 de agosto pado. se autorizó a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata para que, en representación del Poder Judicial de la Nación, tomara posesión del bien inmueble objeto de la donación (Confr. fs. 8).-

Que, en cumplimiento de dicha Resolución, la mencionada Cámara inició las gestiones pertinentes ante el Gobierno Provincial (Confr. informe de fs. 11), sin que hasta el momento se haya recibido comunicación alguna al respecto por parte de las autoridades locales.-

Que, según consta a fs. 12/13, la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, aconseja la formación de una Comisión de Trabajo con el fin de elevar un informe definitivo sobre el complejo edificio a construirse en la manzana que ocupaba el ex-Mercado de Abasto de la Ciudad de La Plata, dentro de la cual se encuentra el predio donado.-

Que tal procedimiento demoraría la iniciación de las obras de construcción del edificio para los Tribunales Federales del asiento, cuyo anteproyecto ya se ha realizado, previéndose además los créditos presupuesta/////

////rios correspondientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

Remitir el presente expediente al Ministerio de Justicia de la Nación, -mediante nota de estilo- a efectos de que, si se estima pertinente, se realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para urgir la toma de posesión por parte del Poder Judicial de la Nación del inmueble oportunamente donado.-

Regístrese.- MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



VE NOTIA